

MINUTA: ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO R. FIGUEROA

Agosto 2021

En el Congreso Nacional, parlamentarias y parlamentarios de oposición ingresaron una acusación constitucional en contra del Ministro de Educación Raúl Figueroa. Como Colegio de Profesoras y Profesores, desde el inicio de la pandemia hemos visto y experimentado el abandono al sistema de educación pública. Al mismo tiempo hemos sido testigos de su obsesiva e irresponsable presión para que vuelvan las clases presenciales, sin contar con las condiciones sanitarias necesarias, poniendo en serio riesgo la salud y la vida de nuestros estudiantes y comunidades educativas. En virtud de lo anterior, apoyamos la acusación e instamos a todos los parlamentarios a que ésta sea aprobada.

En definitiva, el Ministro Figueroa no ha respetado la Constitución ni las leyes. Algunos argumentos centrales de la acusación, compuesta por tres capítulos y 142 páginas, son:

Infringe la Constitución en

- **El artículo 19 N°10, referido al Derecho a la Educación**
- **El artículo 19 N°1, referido al Derecho a la Vida**
- **El inciso segundo del artículo 5, relativo a tratados internacionales**
- **Y el artículo 7, relativo al principio de legalidad**

Se ha vulnerado la legalidad vigente, por ejemplo en cuanto a subvención escolar, al retiro voluntario y otros. No hubo aumento de fondos para que el universo de escuelas pueda cumplir con los protocolos sanitarios. Comunicacionalmente el Ministro declaró que se habían entregado fondos, pero éstos fue mediante un proceso de postulación, donde sólo 389 establecimientos educacionales fueron beneficiados, lo que representa apenas un 7,56% del total de 5.141 establecimientos de educación pública. El año 2020, más de la mitad de los establecimientos municipales (un 54,02%), recibió menos recursos.

En relación a lo anterior, El Colegio de Profesoras y Profesores estima que:

Las y los docentes, conocedores de la realidad crítica y agobiante de la educación chilena, agudizada por el COVID-19, no sólo porque la vemos, sino porque la experimentamos en el día a día; sabemos que hay razones jurídicas y éticas de sobra para la acusación. Por ejemplo:

- El Ministro no cumplió con el acuerdo alcanzado en febrero, en reunión del Consejo Asesor de Educación donde, por mandato del gremio, participó el presidente del Colegio de Profesoras y Profesores. El propio presidente de la República, Sebastián Piñera, en cadena nacional dio a conocer dicho acuerdo e informó que se tomarían las medidas para que se constituyeran Mesas de Trabajo Comunales y en cada comunidad escolar, con participación de profesoras/es, padres/apoderados, trabajadores de la educación, profesionales de la salud, autoridades locales y otros actores relacionados. En cada territorio esta mesa evaluaría y resolvería respecto a la vuelta a clases presenciales, bajo condiciones de garantía para la salud y la vida. Pese a ser un compromiso del gobierno ante el Consejo Asesor y el país, el Ministro Figueroa no realizó gestión alguna para facilitar la conformación de esas mesas, es decir, no cumplió con lo acordado y anunciado.
- Pese a la gravedad y alcance de la pandemia, el MINEDUC no ha cumplido el rol que le corresponde. En todo este tiempo no inyectó nuevos fondos al sistema educacional para enfrentar los nuevos requerimientos en el contexto COVID-19. Cabe destacar que la gran mayoría de los países de la OCDE, sí inyectaron recursos para enfrentar la crisis y sus requerimientos de infraestructura, equipamiento tecnológico y cumplimiento de protocolos de salud. Lo anterior se ve agravado por el hecho de que una innumerable cantidad de escuelas municipales, recibieron menos recursos que en el año anterior, sin pandemia.
- Falta sustento de parte de este Ministro, para el cambio de criterios y modos de abordar las medidas sanitarias para el regreso a clases presenciales. Ejemplo: el año 2020 se retornaba a clases en Fase 4, y actualmente el Ministro Figueroa ha presionado para retornar incluso en Fase 1, o sea, en cuarentena. En Encuesta realizada por el Regional Metropolitano del Magisterio, en junio del presente año, se evidencia que de un universo de 22.018 personas consultadas (docentes y demás miembros de las comunidades educativas), un 75% ha considerado que no están las condiciones sanitarias para reabrir las escuelas.

- Es importante mencionar la amenaza que representa las distintas variantes y rebrotes de la epidemia. Ejemplo de ello, es lo que está ocurriendo en China (3 provincias con 100% de cuarentena), Europa (Alemania, más al oriente Turquía, con retornos masivos al confinamiento), también en Australia, particularmente en relación a contagios con la variante Delta. Según la OMS, cada contagiado por dicha variante, se multiplica por 6, es decir, el contagio es más directo y por tanto más peligroso, y afecta de mayor medida a las niñas, niños y adolescentes.
- El cumplimiento de protocolos COVID necesarios en las escuelas, hace imperioso la inversión en infraestructura en las escuelas y Jardines Infantiles (construcción y arreglos), por ejemplo: salas de cuna, aulas escolares, accesos, techumbres, patios, instalación de sistemas de calefacción, arreglo de baños, comedores, etc. Hay reportes de escuelas que con la lluvia entra el agua en las aulas, paredes y ventanas en mal estado, inexistente ventilación en aulas y dependencias escolares, entre otros.
- El retorno a la presencialidad implica que millones de estudiantes de educación pre-escolar, básica y media, se deben trasladar y el sistema de transporte público representa un peligro inminente de contagio para ellas/os. Hasta aquí, el MINEDUC no ha anunciado política alguna de transporte seguro, no solo para estudiantes, también para los demás miembros de las comunidades escolares.
- El MINEDUC no ha entregado recursos para que el profesorado pague su Internet o usos de dispositivos (computadores, celulares, scanner, impresora, etc.). Ha desatendido globalmente los problemas que la pandemia ha venido provocando en el trabajo docente, en términos de recursos, perfeccionamientos en el manejo de tecnologías telemáticas (una necesidad que precede a la pandemia), en las condiciones respecto a integridad física y psíquica, no sólo de las/los docentes, sino de todos los miembros de las comunidades educativas.
- En relación a lo pedagógico, pese a que desde el inicio de la pandemia ha sido una demanda permanente desde el magisterio y las propias comunidades escolares, no se ha apoyado a miles de estudiantes que no han tenido conectividad o no cuentan con dispositivo para desarrollar sus clases telemáticas. Son cientos de miles las/los estudiantes que desde el año pasado no se han podido incorporar a la modalidad de clases telemáticas y por tanto, el Estado no está cumpliendo en ellos el derecho a la educación, quedando excluidos del sistema. Consecuencias directas de esto son: el incremento de la brecha digital (formativa y de aprendizajes) y el aumento en los índices de

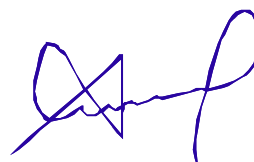
deserción escolar, algo profundamente dañino para ellas/os y para nuestra sociedad.

- Respecto al factor sanitario, el ministro Figueroa en su llamado a regresar a la presencialidad, presentó como respaldo el “Programa de Retorno a Clases Presenciales de los Establecimientos Educacionales”. Dicho programa fue auditado en escuelas por Contraloría General, donde se detectaron una serie de irregularidades, omisiones e incumplimientos, tanto así que un informe de dicha entidad, señala que es una iniciativa deficitaria, que no garantiza un retorno seguro a la educación presencial. Por otro lado, el MINEDUC, a través de la plataforma: “Herramienta de gestión de contacto”, reconoció a fines de octubre del año 2020 que sólo 800 mil estudiantes tuvieron conectividad efectiva con sus respectivas escuelas, en un universo estimativo de 3 millones y medio de estudiantes.

En conclusión, el rol negligente, irresponsable y fuera de la ley del Ministro Figueroa, no sólo no ha mitigado las dificultades y problemáticas de la pandemia a la que están expuestas las comunidades escolares, sino que las ha acentuado, pasando a llevar derechos fundamentales como son el derecho a la educación, a la vida y la integridad física y psíquica de los integrantes de las escuelas. En resumen, consideramos que es absolutamente válida y necesaria la acusación presentada contra el Ministro de Educación. El alto cargo que ocupa, le impone el deber legal y ético de considerar en cada una de sus decisiones, además de lo referente al ámbito educativo, la seguridad para la salud y la vida de las personas, según las leyes y la Constitución vigente.



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Secretaria General



CARLOS DÍAZ MARCHANT
Presidente Nacional